

***“FORTALECIMIENTO A LAS
AUTONOMÍAS INDÍGENAS ORIGINARIO
CAMPELINAS”***



ESTATUTOS DE AUTONOMÍA INDÍGENA ORIGINARIO CAMPESESINA Y NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PROPIOS

- **OJETIVO** Focalizar la atención en la estructura de los estatutos de las AIOCs que fueron aprobados constitucionalmente.

ESTATUTOS DE AUTONOMÍA INDÍGENA ORIGINARIO CAMPESINA Y NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PROPIOS

II. LAS NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PROPIOS EN LOS ESTATUTOS DE AUTONOMÍA INDÍGENA ORIGINARIO CAMPESINA.

a) Concepto de Autonomía desde las NPIOC

- Para las naciones y pueblos indígena originario campesinos de los Andes, Chaco y Amazonía, el uso del término “autonomía” tiene un particular significado descolonizador, puesto que responde a una larga trayectoria de lucha por ejercer sus derechos de libre determinación y de soberanía indelegable. Se tratan de derechos que actualmente están reconocidos en la legislación nacional e internacional, pero que todavía está muy lejos de plasmarse en la práctica

II. LAS NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PROPIOS EN LOS ESTATUTOS DE AUTONOMÍA INDÍGENA ORIGINARIO CAMPESINA.

a) Concepto de Autonomía desde las NPIOC

- Pero fundamentalmente el término “autonomía” si bien no es un término propio u originario de la pre américa, esta demanda se expresa mejor en la lucha de los pueblos indígenas por la “autodeterminación” hoy reconocida en la constitución como el derecho a la “libre determinación”, que consistió fundamentalmente en el derecho al reconocimiento como naciones preexistentes con el derecho a su territorio y su autogobierno.
- Si bien el estado colonial republicano, buscó bajo su concepción la descentralización administrativa y política en algún momento de la historia, aprovechó la lucha de los pueblos indígenas como fuera los levantamientos indígenas y en algunas veces a los líderes como en las tierras altas se destaca la participación del Líder Zárate Willca, al respecto señala Diego....

MODULO 2

ESTATUTOS DE AUTONOMÍA INDÍGENA ORIGINARIO CAMPESINA Y NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PROPIOS

II. LAS NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PROPIOS EN LOS ESTATUTOS DE AUTONOMÍA INDÍGENA ORIGINARIO CAMPESINA.

a) Concepto de Autonomía desde las NPIOC

- La revolución federal acaba en cierto sentido con la muerte de Zarate Villca con lo que los historiadores aseveran una traición de José Manuel Pando con la masacre de Ayo Ayo. Esta revolución federal marca un hito importante porque no solamente, buscaba una reivindicación paceña si se quiere al respecto sino que ya planteaba algunos prolegómenos: la reivindicación de las naciones y pueblos indígenas originario campesinos de tener la autodeterminación, reconocer autoridades tradicionales, reconocer a sus respectivos territorios ancestrales, ese es un elemento importante también a considerar.
- Es el año de 1990 donde se da la marcha por el territorio y la dignidad, una marcha que nace de tierras bajas, algunos y algunas historiadoras plantean que eran alrededor de 32 pueblos indígenas que empezaron con 300 personas y que culminaron con 800 personas en sus filas. Demandaban principalmente el reconocimiento de sus autoridades tradicionales, demandaban el reconocimiento de sus territorios ancestrales, demandaban la recuperación de los territorios que habían sido entregados a explotación maderera
- Esta lucha culmina con la Asamblea Constituyente, donde la propuesta de la libre determinación se materializa en el derecho que tienen las naciones y pueblos indígena originario campesinos el derecho a la autonomía y autogobierno en el marco de la unidad del Estado (art. 2 CPE).

ESTATUTOS DE AUTONOMÍA INDÍGENA ORIGINARIO CAMPESINA Y NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PROPIOS

II. LAS NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PROPIOS EN LOS ESTATUTOS DE AUTONOMÍA INDÍGENA ORIGINARIO CAMPESINA.

b) ¿Que son normas y procedimientos propios?

- **Desde la CPE**
- Las normas y procedimientos propios están estrechamente ligados con el derecho a libre determinación establecido en el art. 2 de la CPE, que reconoce la preexistencias de las NyPIOCs y como consecuencia reconoce su derecho al autogobierno, a la autonomía y el reconocimiento de sus propias instituciones.
- En la carta de derechos fundamentales asignados a las naciones y pueblos indígenas la Constitución Política del Estado en su art. 30.II en su numeral 14, establece el derecho al ejercicio de sus sistemas políticos, jurídicos y económicos acorde a su cosmovisión. Cuando se refiere al “ejercicio de sus sistemas” ahí radica el derecho al ejercicio de sus procedimientos propios aplicando para ello no siempre las normas bajo la lógica occidental si no lo que antes de la actual Constitución se denominó “Usos y Costumbres”.
- De lo anterior podemos concluir como normas y procedimientos propios no siempre para la resolver conflictos comunitarios en el marco de la jurisdicción indígena originario campesino, sino en todos los ámbitos de la integralidad de la vida.

ESTATUTOS DE AUTONOMÍA INDÍGENA ORIGINARIO CAMPESINA Y NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PROPIOS

II. LAS NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PROPIOS EN LOS ESTATUTOS DE AUTONOMÍA INDÍGENA ORIGINARIO CAMPESINA.

b) ¿Que son normas y procedimientos propios?

- **Desde el Bloque de Constitucionalidad**
- Autonomía o autogobierno “Los pueblos indígenas, en ejercicio de su derecho a la libre determinación, tienen derecho a la autonomía o al autogobierno en las cuestiones relacionadas con sus asuntos internos y locales, así como a disponer de medios para financiar sus funciones autónomas.” (Artículo 4 de la DNUDPI)

ESTATUTOS DE AUTONOMÍA INDÍGENA ORIGINARIO CAMPESINA Y NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PROPIOS

II. LAS NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PROPIOS EN LOS ESTATUTOS DE AUTONOMÍA INDÍGENA ORIGINARIO CAMPESINA.

c) ¿Que significa la aplicación de normas y procedimientos propios en AIOC?

D) Como se insertan las normas y procedimientos propios en la EAIOCs?



III. ESTRUCTURA ESTATUTARIA EN AUTONOMÍAS INDÍGENA ORIGINARIO CAMPESINAS DE TIERRAS ALTAS.

a) Que es un Estatuto de Autonomía Indígena? Que dijo el tribunal?

- La autonomía implica la elección directa de sus autoridades por los ciudadanas y ciudadanos, la administración de sus recursos económicos y el ejercicio de sus facultades legislativa, reglamentaria, fiscalizadora y ejecutiva, por sus órganos del gobierno autónomo en el ámbito de su jurisdicción y competencias y atribuciones (art. 272 CPE)
- La autonomía indígena originaria campesina consiste en el autogobierno como ejercicio de la libre determinación de las naciones y pueblos indígena originario campesinos, cuya población comparte territorio, cultura, historia, lenguas, y organización o instituciones jurídicas, políticas, sociales y económicas propias (art. 289 CPE).
- El Tribunal Constitucional Plurinacional....dijo

III. ESTRUCTURA ESTATUTARIA EN AUTONOMÍAS INDÍGENA ORIGINARIO CAMPESINAS

b) Contenidos transversales de Estatutos y Cartas Orgánicas

Contenidos potestativos: Son contenidos que dan facultad de incluir o no ciertos, como los elementos que diferencian de la una autonomía indígena originaria campesina.



III. ESTRUCTURA ESTATUTARIA EN AUTONOMÍAS INDÍGENA ORIGINARIO CAMPESINAS DE TIERRAS ALTAS.

CONTENIDOS TRANSVERSALES (o requisitos mínimos)

- I.** Ubicación
- II.** Ejercicio de las facultades de reglamentación
- III.** Rol de fiscalización
- IV.** Régimen de supletoriedad
- V.** Uso de Idiomas

- **CONTENIDOS DIFERENCIADOS**

- Las diferencias entre las Autonomías sub estatales y las indígenas cada vez se acercan más.
- La sujeción en la AIOCs no solo debe ser a la Ley y la CPE, si no al Convenio 169 OIT y la Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos indígenas.
- Denominación
- Símbolos
- Creación de los órganos supra gubernativos
- Requisitos para los cargos electos

III. ESTRUCTURA ESTATUTARIA EN AUTONOMÍAS INDÍGENA ORIGINARIO CAMPESINAS DE TIERRAS ALTAS.

ESTRUTURA DE LA AIOC (Corque Marka)

Título I: Dimensión Espiritual

Cap. I. Bases de las AIOCs

Cap. II. Principios y Valores

Cap. III. Derechos y Deberes

Título II: Dimensión Social

Cap. I. Desarrollo Humano Integral para el “suma qamawi”

Secc. I Educación

Secc. II. Salud familiar

Secc. III. Turismo comunitario

Secc. IV. Deportes

Título III. Dimensión Política

Estructura del Autogobierno

Secc. I Del Cabildo

Secc. II Órgano Legislativo

Secc. III Órgano Ejecutivo

Secc. IV Órgano de Justicia Originaria

Secc. V. Control Social Originario

Secc. VI. Consejo de Sabios

TÍTULO IV: Dimensión Económica

Cap. I. Desarrollo Productivo Económico para “Suma Qamaña”

Cap. II. Tierra y Territorio

Cap. III. Recursos Naturales y Medio Ambiente

Cap. IV. Políticas de Desarrollo Económico Productivo

Cap. V. Ciencia y Tecnología

RÉGIMEN COMPETENCIAL

- Reformas del Estatuto -

IV. ESTRUCTURA ESTATUTARIA EN AUTONOMÍAS INDÍGENA ORIGINARIO CAMPESINAS DE TIERRAS BAJAS

ESTRUCTURA DE LA AIOC (Charagua)

Parte Dogmática

Parte Primera

Preámbulo

Parte Segunda

Título I. Yaiko Kavi Päve (Para Vivir Bien)

Cap. I. Bases fundamentales de la Autonomía Indígena Guaraní

Cap. II. Valores y Principios

Cap. III. Derechos Deberes y Garantías

Cap. IV. Territorialidad de la Autonomía

ESTATUTOS DE AUTONOMÍA INDÍGENA ORIGINARIO CAMPESINA Y NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PROPIOS

Parte Orgánica

Parte Tercera

Título II: Ñomboati Jupigue- Estructura y Organización del Gobierno

Cap. I. Estructura del Gobierno

Cap. II. Ñenboati Reta

Cap. III. Mborokuai Simbika Iyapoa Reta-Órgano Legislativo

Cap. IV. Tetarembioakui Reta-Órgano Ejecutivo

Título III. Jurisdicción Indígena

Título IV. Régimen Competencial y Fiscal

Cap. I. Competencias

Cap. II. Recursos Financieros

Título V. Mbaiu Mbaeyekou Regua – Visión de Desarrollo

Cap. I. Mbaeyekou Mbaraviki Ñemuña-Producción para el Yaiko Kavi Päve (Para ivir Bien).

Cap. II. Mbaeyekou Ivi Iporeta-Recursos naturales

Cap. III. Ivi Jare Iviguasu-Gestión territorial

Cap. IV. Recursos Hídricos y Agua

Cap. V. Turismo

Cap. VI. Energía y Transporte

Cap. VII. Comunicaciones

Título VI. Ñemboe Yande Reko Regua Educación y Cultura

Cap. I. Educación

Cap. II. Teko- Cultura

Cap. III. Teko Röisa – Salud

Cap. IV. Deporte

Título VII. Reforma del Estatuto Autonómico Guaraní

Disposiciones de la Transición

Disposición Final

Cuadro comparativo de los ejes transversales de las AIOCs de tierras altas y bajas

Ejes transversales		Contenido	Observaciones
TIERRAS ALTAS	TIERRAS BAJAS		
Dimensión Espiritual	Título I. Yaiko Kavi Päve (Para Vivir Bien)	Principios y valores Valores y principios	Los valores y principios difieren de tierras altas y bajas
Dimensión Social	Título VI. Ñemboe Yande Reko Regua Educación y Cultura	Desarrollo, humano, Educación salud	No existen elementos de riqueza propia en ambos Estatuto
		Educación, Salud, Cultura, Deportes	
Dimensión Política	Título II :Ñomboati Jupigue- Estructura y Organización del Gobierno	Estructura del autogobierno	Las Estructuras de Gobierno difieren en ambas Autonomías con una riqueza de diversidad
		Estructura del gobierno (órganos)	
Dimensión Económica	Título V. Mbaiu Mbaeyekou Regua – Visión de Desarrollo	Desarrollo Productivo Económico para “Suma Qamaña” Tierra y Territorio Recursos Naturales y Medio Ambiente Políticas de Desarrollo Económico Productivo Ciencia y Tecnología	En ambas Autonomías esta dimensión es para “vivir bien”, siendo esta el eje principal de mayor desarrollo dentro de ambos Estatutos.
		Mbaeyekou Mbaraviki Ñemuña-Producción para el Yaiko Kavi Päve (Para Vivir Bien). Mbaeyekou Ivi Iporeta- Recursos naturales Ivi Jare Ivigwasu-Gestión territorial Recursos Hídricos y Agua Turismo Energía y Transporte Comunicaciones	
Órgano de Justicia Indígena	Título III. Jurisdicción Indígena	Control Social, Consejo de Sabios	Es donde se expresa la aplicación de las normas y procedimientos
		No desarrolla	